Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 12
		Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO ___	NÚMERO:	SSYPS-CD-104-2026		
CONVENIO ___	FECHA:	01	02	2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO			
OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS – (SEM) DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.*				
CONTRATISTA:	E.S.E. HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"			
NIT	811.017.810-6			
REPRESENTANTE LEGAL	FREDDY LEÓN VALENCIA ARROYAVE			
C.C.	98.634.816 expedida en Itagüí			
VALOR INICIAL [$]:	OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 871.184.149), incluido IVA respecto de la actividad actividades 5., 6., 7. y 8. toda vez que, las actividades 1., 2., 3. y 4., están excluidos del IVA de conformidad con el numeral 1° del artículo 476 del Estatuto Tributario			
PLAZO INICIAL:	Once (11) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.			
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026			
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA	**Fecha**		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA N° ___	NO APLICA	**Fecha**		
VALOR TOTAL	NO APLICA			
MODIFICACIONES	NO APLICA	**Fecha**		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-46-101135781 anexo N° 0 del 27 de enero de 2026.	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21-54-101018884 anexo N° 0 y 1 del 27 de enero de 2026.

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$87.118.414,90	01/02/2026	01/05/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$43.559.207,45	01/02/2026	01/01/2030
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$350.181.000	01/02/2026	01/01/2027

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X___ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 21-46-101135781 anexo Nº 0 del 27 de enero de 2026, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 21-54-101018884 anexo Nº 0 y 1 del 27 de enero de 2026, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato Nº SSYPS-CD-104-2026 suscrito entre el Municipio de Itagüí y E.S.E. HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA".

Observaciones:

Se realizó consulta a través de la cual la entidad verificó la validez, origen e integridad de la garantía contractual (Ver documento soporte).

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista o asociado deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato (o convenio) a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato (o convenio) y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ - SECRETARIO JURÍDICO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CÁRDENAS -PROFESIONAL ESPECIALIZADO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	LAURA GARCIA BOTERO- CONTRATISTA - SECRETARÍA JURÍDICA - (OPERADOR ORIENTAR DFE S.A S)	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 28 de enero de 2026.

COPIA CONTROLADA